

GOMAYTEX, SOCIEDAD ANÓNIMA**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)****CRAY VALLEY IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad cesionaria)***Disolución por cesión global de Activos y Pasivos*

El 24 de octubre de 2001, el socio único de «Gomaytex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en barrio Martindegui, 14, Hernani (Guipúzcoa), adoptó la decisión de disolver sin liquidación, procediendo a la cesión global de los Activos y Pasivos y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único «Cray Valley Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Arganda del Rey (Madrid), carretera a Campo Real, kilómetro 2,400, asumiendo ésta la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acta en que se adopta el acuerdo de disolución y cesión en el domicilio de cualquiera de las dos entidades (indicados anteriormente).

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a oponerse a la disolución mediante la cesión global de Activos y Pasivos en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Hernani (Guipúzcoa), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero, Julián Aurrecoechea.—58.368.

**GRAN HOTEL LA FLORIDA
TIBIDABO BCN,
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****FINCAFLORIDA,
SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de las referidas sociedades, ejerciendo las funciones de la Junta general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó, respectivamente, el 21 de noviembre de 2001, la fusión de «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de julio de 2001 y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 11 de octubre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Fincaflo-

rida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que el socio único de la sociedad «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», acordó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, modificar la denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida que se extingue por virtud de la fusión «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y modificar el artículo 1 de los Estatutos sociales.

En Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de las sociedades «Gran Hotel La Florida Tibidabo Bcn, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.156.

2.ª 27-11-2001

GRAPAT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 2001, acordó reducir el capital en 2.449,29 euros, con devolución de sus aportaciones a los accionistas.

Terrassa, 5 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.915.

**GREEN FLAG, S. L.
Unipersonal
(Sociedad cedente)****NUEVA NUINSA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que el socio único de «Green Flag, Sociedad Limitada», unipersonal, ha decidido en fecha 19 de noviembre de 2001, la disolución, sin liquidación, de la compañía mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a favor del socio único, la sociedad «Nueva Nuinsa, Sociedad Limitada», unipersonal.

Se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como del derecho que les asiste a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—Los Administradores.—58.392.

**GREFIER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)****PARFUMSNET, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica que el socio único de «Grefier, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las funciones de la Junta general y la Junta general de «Parfumsnet, Sociedad Limitada» celebradas ambas el 21 de noviembre de 2001, acordaron su

fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2001.—La Administración Social.—57.704. y 3.ª 27-11-2001

GRIPIA, S. A.**(En liquidación)***Anuncio de rectificación*

Por un error de transcripción fue publicado un Balance final de liquidación que no se correspondía con el aprobado por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2001, siendo en su consecuencia el Balance final de liquidación correcto el que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado:	
Gastos de establecimiento	0
Inmovilizaciones inmateriales	0
Inmovilizaciones materiales	0
Inmovilizaciones financieras	0
C) Activo circulante:	
Accionistas por desembolsos exigidos	0
Existencias	0
Deudores	0
Valores mobiliarios	0
Tesorería	69.677.674
Ajustes por periodificación	0
Total Activo	69.677.674
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital suscrito	330.000.000
Primas de emisión	0
Reservas de revalorización	0
Reservas	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	-261.576.702
Resultado del ejercicio en curso ..	1.254.376
B) Provisiones para riesgos y gastos	0
C) Acreedores a largo plazo	0
D) Acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	69.677.674

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Liquidador único.—57.605.